

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

*R. O dando de baja definitiva en el Ejército al capitán de Artillería D. Bernardo Abascal y Carrascano.*

*Orden general de este Ejército del 2 de Marzo de 1857 en la Habana.*

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA—E. M.—SECCION 4ª

*Circular.*—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en R. O. de 29 de Noviembre último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta Isla lo siguiente: “Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo siguiente:—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 21 del actual participando que el Capitan de Artillería D. Bernardo Abascal y Carrascano destinado á la Maestranza de Canarias por R. O. de 20 de Julio último, no se ha presentado en su destino ni justificado su existencia, ha tenido á bien S. M. resolver que el expresado Capitan sea dado de baja definitivamente en el Ejército publicándose en la orden general del mismo conforme á lo mandado en la Real orden de 19 de Enero de 1850, y comunicándose esta disposicion á los Directores e Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en punto alguno con un carácter militar que ha perdido con arreglo á ordenanza y Reales órdenes vi-

gentes.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para los fines de ordenanza. El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas.*

*R. O. concediendo retiro de 182500 anuales al Soldado indigena de Filipinas Tomás Gutierrez y Maguayo, por haber resultado inútil persiguiendo malhechores.*

CAPITANIA GREAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 2<sup>a</sup>

Por el Ministerio de la Guerra con fecha 11 de Enero último se comunica al Excmo. Sr. Capitan general de esta Isla la R. O. siguiente:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Filipinas lo siguiente:—Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina y la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, acerca de la propuesta que V. E. remitió á dicho Tribunal con fecha 22 de Noviembre de 1864 á favor del Soldado indigena de Infantería del Ejército de esas Islas Tomás Gutierrez y Maguayo, ha tenido á bien concederle como inutilizado en persecucion de malhechores el retiro de 182500 anuales, con arreglo al artículo 2<sup>o</sup>; tarifa núm. 1<sup>o</sup> de la ley de 3 de Julio de 1860 cuyos beneficios se hacen extensivos á todos los individuos de los Ejércitos de Ultramar, siempre que la inutilidad, como en el presente caso, se origine por hecho de armas.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletin oficial* para su cumplimiento en casos análogos y general conocimiento.—Habana 3 de Marzo de 1867—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas.*

*R. O. disponiendo se expida retiro al Capitan de Caballeria D. Cayetano Cortés y Coronado para las islas Baleares quedando sin efecto su baja en el Ejército dispuesta por otra R. O. de 31 de Octubre último*

CAPITANIA GREAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 2<sup>a</sup>

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en R. O. de 6 de Diciembre último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta Isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Caballeria lo siguiente:—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 23 de Noviembre último trasladando otra del Capitan general de las islas Baleares, en la que dicha autoridad manifiesta que el Capitan de Caballeria D. Cayetano Cortés y Coronado destinado de reemplazo á Canarias segun R. O. de 6 de Julio próximo pasado y dado de baja en el Ejército por otra de 31 de Octubre siguiente por no haberse presentado en dichas últimas Islas, ha permanecido y se encuentra en las Baleares, en razon á que no fué incluido en el telegrama de 7 de Julio que designaba los que debian marchar á Canarias. Enterada S. M. ha te-

nido á bien resolverse expida al interesado el retiro para el punto donde actualmente se halla, conforme á lo dispuesto en R. O. de 17 de Setiembre último, quedando sin efecto la de 31 de Octubre por la que fué dado de baja en el Ejército; siendo la Real voluntad que de esta disposicion se dé conocimiento á las mismas Autoridades á quienes fué comunicada la anterior para su noticia y efectos correspondientes.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo trasladó á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Y de órden de S. E. se publica en el *Boletín oficial* para general conocimiento.  
—Habana 4 de Marzo de 1867.—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas.*



Por decreto del Excmo. Sr. Capitan General de 15 de Junio de 1862, inserto en el primer número de este Boletín, se ordena sea obligatorio el cumplimiento de todas las disposiciones que se publiquen en el mismo, desde su insercion.

*El Brigadier Jefe de E. M.*

*José O. de Rozas*

